

ACUERDO No. 38
(31 de agosto de 2021)

“Por el cual se crea el programa de Terapia Respiratoria para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, realizado el día 10 de agosto de 2021, se aprobó la propuesta de crear un nuevo programa de Terapia Respiratoria para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Valledupar con 8 semestres y 160 créditos, teniendo en cuenta que se requieren profesionales formados para atender la salud cardio respiratoria de la población colombiana.

- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 31 de agosto de 2021, se expuso la propuesta del Consejo Académico Nacional referente a la creación de un nuevo programa de Terapia respiratoria para ser ofertado en la modalidad presencial en la sede Valledupar, con 8 semestres y 160 créditos. Los miembros del Consejo Superior de manera unánime acogieron esta propuesta.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y en consecuencia, aprobar la creación del programa de Terapia Respiratoria para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Valledupar, con un total de 160 créditos y ocho (8) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	TERAPIA RESPIRATORIA		
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	160

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 90 Créditos 56 %	Introducción a la Terapia Respiratoria	T	I	2	32	64	96
	Morfofisiología General	T	I	3	48	96	144
	Cuidado Respiratorio Básico	TP	II	2	48	48	96
	Morfofisiología Cardiopulmonar	TP	II	2	48	48	96
	Fisiopatología General	TP	II	2	48	48	96
	Farmacología para Terapia Respiratoria I	T	II	3	48	96	144
	Cuidado Respiratorio de Baja Complejidad	TP	III	4	96	96	192
	Ayudas Diagnósticas y Función Cardiopulmonar	TP	III	2	48	48	96
	Fisiopatología Aplicada al Cuidado Respiratorio	TP	III	2	48	48	96
	Farmacología para Terapia Respiratoria II	T	III	2	32	64	96
	Semiología	T	III	2	32	64	96
	Fundamentos de la Enfermedad Respiratoria	TP	IV	3	72	72	144
	Fundamentos de la Enfermedad Cardiovascular	TP	IV	2	48	48	96
	Práctica de Baja Complejidad	P	IV	4	128	64	192
	Administración y Gerencia en Servicios de Terapia Respiratoria	T	IV	2	32	64	96
	Cuidado Respiratorio Crítico del Adulto	TP	V	6	144	144	288
	Práctica de Cuidado Respiratorio Complejidad Intermedia	P	V	4	128	64	192
	Cuidado Respiratorio Neonatal y Pediátrico	TP	VI	6	144	144	288
	Práctica de Cuidado Respiratorio Crítico del Adulto	P	VI	4	128	64	192
	Alteraciones del Sueño	T	VI	2	32	64	96
	Rehabilitación Cardiopulmonar	TP	VII	5	120	120	240
	Práctica de Cuidado Respiratorio Pediátrico y Neonatal	P	VII	4	128	64	192
	Cuidado Domiciliario	TP	VII	3	72	72	144
Salud Respiratoria y Medio Ambiente	T	VIII	3	48	96	144	
Práctica Integral	P	VIII	6	192	96	288	
Telemedicina	TP	VIII	2	48	48	96	
Proyecto de Investigación en Salud Cardiorrespiratoria	T	VIII	2	32	64	96	
Profundización I	T	VI	2	32	64	96	
Profundización II	T	VII	2	32	64	96	
Profundización III	T	VIII	2	32	64	96	
PROFESIONAL COMÚN 38 Créditos 24 %	Atención en Salud	T	II	2	32	64	96
	Matemática Básica	T	I	2	32	64	96
	Biología	TP	I	3	72	72	144
	Química Orgánica	TP	I	2	48	48	96
	Biofísica	TP	I	2	48	48	96
	Pensamiento Computacional para Salud y Deporte	TP	I	2	48	48	96
	Atención Primaria en Salud I	TP	IV	2	48	48	96
	Bioquímica	TP	II	3	72	72	144
	Cultura y Salud	T	II	2	32	64	96
	Bioestadística	T	III	2	32	64	96
	Lectura Crítica de Textos Científicos	T	IV	2	32	64	96
	Bioética	T	IV	2	32	64	96
	Atención Primaria en Salud II	TP	VII	2	48	48	96
	Comportamiento Humano y Salud	T	III	2	32	64	96
	Epidemiología	T	V	2	32	64	96
	Investigación I	T	V	2	32	64	96
	Investigación II	T	VII	2	32	64	96
Constitución y Salud	T	VIII	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 24 Créditos 15 %	Cátedra Pablo Oliveros Marmolejo	T	I	2	32	64	96
	Inglés I	TP	I	2	48	48	96
	Ser (Be - It)	T	II	2	32	64	96
	Inglés II	TP	II	2	48	48	96
	Saber Convivir (Live - It)	T	III	2	32	64	96
	Inglés III	TP	III	2	48	48	96
	Saber Hacer (Do - It)	T	IV	2	32	64	96
	Inglés IV	TP	IV	2	48	48	96
	Saber Conocer (Know - It)	T	V	2	32	64	96
	Inglés V	TP	V	2	48	48	96
	Inglés VI	TP	VI	2	48	48	96
Espíritu Emprendedor	T	VI	2	32	64	96	
LIBRE ELECCIÓN 8 Créditos 5 %	Electiva I	T	V	2	32	64	96
	Electiva II	T	VI	2	32	64	96
	Electiva III	T	VII	2	32	64	96
	Electiva IV	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				160	3464	4216	7680

Artículo Segundo. Aprobar el cupo de ingreso de estudiantes a primer semestre en 40 estudiantes, con ingreso semestral, para el programa de Terapia Respiratoria que se ofertará bajo la modalidad presencial, en la sede de Valledupar.

Artículo Tercero. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Cuarto. Vigencia. La presente decisión rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 38 de 31 de agosto de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211125-082922-061414-27068266

Creación:2021-11-25 08:29:22

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-29 18:01:54

Escanee el código
para verificación

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega

6775578

diego@diegomolano.co

Presidente

Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256940

mpcastellanos@areandina.edu.co

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acuerdo 38 de 31 de agosto de 2021 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20211125-082922-061414-27068266 Creación:2021-11-25 08:29:22 Estado:Finalizado Finalización:2021-11-29 18:01:54			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-25 08:29:24 Lec.: 2021-11-25 15:16:11 Res.: 2021-11-25 15:16:25 IP Res.: 186.29.49.100
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-11-25 15:16:25 Lec.: 2021-11-25 15:16:43 Res.: 2021-11-25 15:16:51 IP Res.: 186.102.24.54
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-25 15:16:51 Lec.: 2021-11-29 18:01:35 Res.: 2021-11-29 18:01:54 IP Res.: 70.165.160.11